



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1461/2016

VISTO:

La Actuación N° 27555/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Florencia Bros, Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y hasta el día 28 de febrero de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada interinamente como Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Fiscalía de Cámara CAyT "B", conforme DISPOSICIÓN SCA N° 519/2016.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017 inclusive, a la Sra. Florencia Bros, Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Florencia Bros, y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1461/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires